

Viedma, 23 de junio de 2026.
DISPOSICIÓN N° 1256 /2026

VISTO:

Las Misiones y Funciones de la Dirección de Educación Superior y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CPE N° 6443/2025 se aprueba la denominación de Instituto Técnico Superior Viedma N° 1 CUE N° 6200151-00 con dependencia académica y administrativa de la Dirección de Educación Superior del CPE;

Que por Resolución N° 859/05 se crean Un (1) cargo de **Coordinación Pedagógica** - 20 horas cátedra terciarias (Código 91-4), para cumplir funciones en el Instituto Técnico Superior Viedma N° 1;

Que mediante Disposición N° 37/2021 se designó a la docente León, Silvia Luciana en el cargo de Coordinadora Pedagógica con dedicación semiexclusiva;

Que por Disposición DES N° 1113/2026 se designa a la docente León, Silvia Luciana (CUIL N° 27-31063376-9) en el cargo de Directora del Instituto Técnico Superior Viedma N° 01, a partir del 01 de junio de 2026;

Que, en virtud de la nueva función asumida, es necesario efectuar el llamado a concurso de Profesores/as para la cobertura del cargo **Coordinación Pedagógica**, a fin de garantizar la continuidad del funcionamiento institucional y el adecuado desarrollo de las acciones pedagógicas;

Que para dicho concurso se debe aplicar la Resolución N° 589/26 que aprueba en su Anexo I el “Reglamento de Concursos Profesores/as interinos y suplentes de Institutos Técnicos Superiores”, Anexo II las “Pautas de presentación del Curriculum Vitae”, Anexo III las “Rúbricas de Evaluación” y Anexo IV el “Modelo Acta Dictamen Final”;

Que en la citada normativa se establecen los términos y condiciones para la sustanciación de concursos y la cobertura de las horas estipuladas en el Diseño Curricular;

Que es necesario dictar la norma legal que apruebe el llamado a concurso docente antes mencionado;

Que la presente medida se dicta en el uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 5891/24- CPE;

POR ELLO**LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR, el llamado a concurso de Profesores/as para la cobertura del cargo de **Coordinación Pedagógica**, según el siguiente detalle:

Cargo	Carga horaria	Carácter	Origen de la Vacante
Coordinación Pedagógica (Código 91-4)	20 (veinte) Hs. Cátedra terciarias	Suplente	Res. N° 859/05

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER, que la publicación de Convocatoria Concurso de Profesores para la cobertura de horas cátedra se realizará por (3) tres días corridos **29-30-31** del mes de julio del corriente año.-

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER, que el Instituto Técnico Superior N° 1 de la localidad de Viedma recibirá la documentación de la convocatoria a concurso para la cobertura de dichas horas cátedra, durante los 10 (diez) días consecutivos a la publicación de la misma, en formato PDF al correo electrónico del establecimiento que se detalla: concursoscent40@gmail.com.-

ARTICULO 4º: ESTABLECER, como fecha límite para la recepción de la documentación (Proyecto Pedagógico Didáctico -PPD- y CV) será el día 10 del mes de agosto del 2026 hasta las 23:59 horas.-

ARTÍCULO 5º: APROBAR, las Bases del Concurso y el perfil de funciones para el cargo de Coordinación Pedagógica en el Instituto Técnico Superior Viedma N° 1, que como Anexo I forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 6º: ESTABLECER, que el Instituto Técnico Superior N° 1 de la localidad de Viedma, constituirá la Comisión Evaluadora y notificará por correo electrónico que conste en el CV del/la postulante, la fecha, hora y modalidad de la entrevista, según los términos de la Resolución N° 589/26.-

ARTÍCULO 7º: REGISTRAR, comunicar y archivar.-



DISPOSICIÓN N° 1256/ 2026
DES

Este documento ha sido firmado digitalmente por:
YOCCO Gabriela Laura
Prof. Gabriela Laura Yocco
Directora de Educación Superior
Ministerio de Educación y DDHH
Provincia de Río Negro

ANEXO I - DISPOSICIÓN DES N° 1256/2026**Bases del Concurso – Coordinador/a Pedagógico/a
en el Instituto Técnico Superior Viedma N°1**

Cargo: **Coordinador/a Pedagógico/a.**

Dedicación: **Semi Exclusiva Nivel Superior (20 hs).**

Situación de revista: **Suplente**

Fecha de apertura y de cierre del acto de inscripción: **01/08/2026 al 10/08/2026.**

Funciones:

Es la unidad responsable de coordinar la labor académica de las distintas propuestas de formación profesional, capacitación laboral y acompañamiento a las trayectorias. Existentes a su cargo, acordando criterios pedagógicos y organizativos con el colectivo docente al interior de las carreras y con el conjunto del Instituto, a fin de fortalecer las trayectorias formativas de los docentes y estudiantes.

Son funciones de este perfil:

1. Ejercer la coordinación académica del Instituto, articular acciones vinculadas con el desarrollo de las distintas propuestas de formación profesional, capacitación laboral y acompañamiento a las trayectorias.
2. Supervisar las actividades académicas.
3. Coordinar el desarrollo de las unidades curriculares y la labor académica de las carreras.
4. Participar en el establecimiento de horarios de clases y de exámenes.
5. Analizar y realizar retroalimentaciones de los programas de las unidades curriculares y encuadres pedagógicos presentados por los docentes, coordinando las propuestas entre las mismas.
6. Unificar criterios pedagógicos y organizativos al interior y entre los trayectos formativos mencionados.
7. Organizar las acciones de los docentes.
8. Evaluar y realizar un seguimiento de las propuestas pedagógicas y didácticas, planes de prácticas formativas y desempeño del trabajo de los docentes.
9. Realizar observaciones periódicas de clases e implementar dispositivos de acompañamiento a las trayectorias de formación profesional docente.
10. Convocar y desarrollar reuniones presenciales o virtuales con docentes que promuevan el trabajo interdisciplinario
11. Mantener una comunicación eficaz con la Dirección a fin de contribuir al desarrollo del proyecto pedagógico institucional
12. Generar acciones que contribuyan a la resolución de problemas académicos en un marco de respeto a las normas institucionales.
13. Conocer e implementar las normativas jurisdiccionales y nacionales vigentes en materia de la modalidad técnica profesional del nivel superior.
14. Asesorar en el tratamiento de las solicitudes por equivalencias de estudios y diseño de trayectorias educativas.
15. Generar condiciones pedagógicas de accesibilidad en las trayectorias estudiantiles.

ENTREVISTA DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES

Se le informará al postulante, la fecha, hora y modalidad en la cual deberá presentarse a la entrevista de oposición con 48 hs de anticipación. Será notificado al correo electrónico declarado en el CV y deberá confirmar la asistencia.

Cualquier consulta remitirse por favor al siguiente correo: concursoscent40@gmail.com.-



**DISPOSICION N° 1256/2026
DES**

Este documento ha sido firmado digitalmente por:
YOCCO Gabriela Laura
Prof. Gabriela Laura Yocco
Directora de Educación Superior
Ministerio de Educación y DDHH
Provincia de Río Negro